

REQUISITOS SANITARIOS SOCIEDAD RURAL DE BAHIA BLANCA SA

BOVINOS

BRUCELOSIS

Hembras Mayores de 18 meses deben tener el análisis de brucelosis dentro del plazo de 60 días del sangrado.

Hembras Menores de 18 meses deben traer declaración jurada de menor de 18 meses.

Machos mayores de 18 meses deben tener el análisis de brucelosis dentro del plazo de 60 días del sangrado.

TUBERCULOSIS

Hembras y Machos a partir de los 3 meses de edad deben tener el análisis de tuberculosis dentro del plazo de 60 días de realizado el mismo.

TRICHOMONIASIS Y CAMPYLOBACTERIOSIS.

Los expositores deberán entregar junto al ingreso de los reproductores el certificado expedido por médico Veterinario y laboratorio autorizado en un plazo no mayor a los 60 días anteriores a la muestra, dejando constancia en el CERTIFICADO PARA EGRESO del Número de protocolo y laboratorio habilitado por SENASA, donde se realizaron las muestras y fecha de realización.

OVINOS

BRUCELOSIS

Machos enteros mayores de 6 meses deben tener el análisis de brucelosis dentro del plazo de 60 días del sangrado.

TUBERCULOSIS

Machos y Hembras: Se exige la prueba de tuberculina a partir de los 6 meses de edad y dentro del plazo de 60 días de realizada la prueba

La información de los certificados de egreso emitidos por los veterinarios debe coincidir con los protocolos de laboratorio y protocolo de tuberculosis del profesional